



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que:

1. Diseñe e implemente en forma urgente Plan Nacional de Prevención y Erradicación de los Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios destinando las partidas presupuestarias suficientes y adecuadas en el marco del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios creado a través del Decreto 123/2021.
2. Diseñe e implemente un Protocolo de Actuación Policial y Judicial contralos femicidios, transfemicidios y travesticidios en el marco del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y ONU Mujeres.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente

En lo poco que vamos del 2021 vivimos con estupor las muertes violentas de mujeres. El primer día de 2021, según un informe publicado recientemente, en nuestro país se registraron dos mujeres víctimas de femicidio y se calcula que hoy se comete un femicidio cada 24 horas. En todos los casos a manos de parejas o relaciones íntimas de las víctimas.

Se calcula un incremento de un 15% entre los femicidios sucedidos 2020 comparados con los de 2019. De acuerdo al informe elaborado por el Observatorio de Femicidios Adriana Zambrano, en los 31 días de enero de 2021 se registraron 30 femicidios de mujeres y niñas, 1 transfemicidio y 2 femicidios vinculados de varones adultos y niños. Según otros datos, en los primeros 41 días de 2021 se registraron 44 femicidios, cinco de ellos vinculados.

También el informe de Mumalá de mediados de enero de 2021 informa que son 21 niños, niñas y adolescentes que quedaron sin su mamá y que hubo 36 intentos de femicidio en todo el país desde que comenzó el año.

De acuerdo a los informes que desde hace años publica la Casa del Encuentro, las cifras de femicidios en Argentina se incrementaron durante el período de aislamiento por la pandemia de COVID-19.

Por ejemplo, señalaron que del 20 de marzo al 28 de mayo de 2020 se registraron 57 femicidios y dos femicidios vinculados. Completa la información que 1 de 6 de las víctimas había realizado denuncias previas, que el 71% de las mujeres fue asesinado en su vivienda y que el 65% de los femicidios fue cometido por sus parejas.

Ni las leyes ni las políticas parecen detener este fenómeno de violencia hacia las mujeres. Los pronósticos que se vienen realizando desde hace más de 30 años se cumplen. Las mujeres y las niñas son las principales víctimas de la violencia machista y misógina. Las mujeres corren más riesgo de morir dentro de su casa y a mano de sus parejas que en la calle y por extraños.

Sin duda alguna las cifras confirman esos pronósticos y no se revierte el fenómeno de la violencia de género, al que debemos aplicar el enfoque de las interseccionalidad,



H. Cámara de Diputados de la Nación

una violencia estructural, cultural, la forma más extrema de violencia hacia las mujeres con fundamento en un contexto social, cultural y político de desigualdad y discriminación hacia las mujeres.

La sociedad argentina, las mujeres argentinas, necesitan una respuesta urgente frente a este flagelo. Los sistemas de protección y reproducción del patriarcado están funcionando y la violencia de género encuentra tantas víctimas como justificaciones y garantías de impunidad de sus perpetradores. Una incoherencia más frente a la violencia de género de proporciones descomunales. Según la socióloga Esther Pineda, en su documento “El Feminismo en la Argentina (2014-2017): un análisis desde la criminología cautelar”, existe lo que ha denominado las “técnicas de neutralización” por parte de los actores del Estado. Define que la falta de prevención y de atención adecuada de la violencia de género de parte del Estado que tiene la responsabilidad de atender el problema constituye formas de justificar la violencia en sí misma y de garantizar la impunidad de sus autores.

Sostiene Pineda que “estos hechos en su conjunto han impedido la erradicación del fenómeno, incluso es posible considerar que han influido en su incremento, así lo evidencian algunas estadísticas del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.”

Estamos frente a una violencia que deviene de una violencia institucional dado que el Estado, responsable de garantizar derechos a las mujeres y de erradicar y perseguir la violencia de género, no lo hace. Una forma más que encuentra el sistema patriarcal de defender a los “suyos”, a los perpetradores de la peor forma de violencia contra las mujeres y las niñas, cuyas muertes hoy lamentamos por un Estado ausente y descomprometido con las mujeres.

De esto dan cuenta los casos de femicidios en que la violencia de género había sido denunciada y sin embargo las víctimas fatales de hoy no obtuvieron ninguna respuesta de parte de un Estado que no garantiza los mínimos resguardos de la seguridad de las denunciadas. Normas que no se aplican, protocolos inexistentes, oficinas cerradas por vacaciones, instituciones del Estado que protegen a los feminicidas, ese es el sombrío panorama al que nos enfrentamos hoy en Argentina.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Es necesario revisar los sistemas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género, porque algo no está funcionando en nuestro país ya que, a pesar de las normas, los programas, los planes, las fiscalías y comisarías especializadas que se han implementado no ha alcanzado para evitar estas formas de violencia.

Para erradicar la violencia hacia las mujeres es necesario realizar cambios muy profundos en nuestra sociedad y llevar adelante una política criminal seria contra la violencia de género, que no deje espacio a la impunidad.

En los últimos años, el Sistema Interamericano de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, integrado por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha ocupado de la situación que prevalece en Latinoamérica con respecto a los casos de violencia de género. En varias de sus sentencias la Corte responsabilizó a los Estados de incumplir su deber de investigar esta violencia y con ello su deber de garantizar, los derechos a la vida, integridad y libertad personal de las víctimas y su derecho de acceso a la justicia.

Es por estas razones que exigimos al Gobierno Nacional que en forma inmediata establezca dentro de sus lineamientos principales de trabajo del recientemente creado Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios a través del Decreto 123/2021, el diseño e su debida implementación de un plan que tenga un verdadero alcance nacional para prevenir y erradicar los femicidios, transfemicidios y travesticidios en el marco.

En un sentido complementario, ponga en marcha un Protocolo de Actuación frente a los femicidios. Para ello contamos con un modelo que ya fue aprobado en varios países de América Latina, como México por ejemplo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y ONU Mujeres y publicado en un texto, que acompaña este proyecto, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Según sostiene la Profesora Rashida Manjoo (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias) en su presentación, el modelo responde a las necesidades y realidades de la región y responde a las preocupaciones y dificultades que



H. Cámara de Diputados de la Nación

han encontrado los gobiernos para erradicar la violencia de género con el propósito de apoyar a las instituciones con un instrumento práctico para abordar la investigación de las muertes violentas de las mujeres desde una perspectiva de género.

El protocolo tiene un enfoque multidisciplinario y es el reflejo del esfuerzo para que las investigaciones y las persecuciones penales integren los factores individuales, institucionales y estructurales como elementos esenciales para entender de manera adecuada el crimen y brindar una respuesta

El Modelo de Protocolo se basa en las normas y los estándares internacionales y regionales en materia de Derechos Humanos y responde a las directrices fijadas por la Asamblea General de UN de fortalecer la respuesta de los sistemas penales y adoptar medidas destinadas a apoyar la capacidad de los Estados de investigar, perseguir y sancionar las muertes violentas de mujeres por razones de género

Por todo lo mencionado solicito de mis pares el acompañamiento a este Proyecto de Resolución.

Lorena Matzen
Diputada Nacional

Cofirmantes: Hernán Berisso, José Cano, Ximena García, Gonzalo Del Cerro, Albor Cantard, José Riccardo, Josefina Mendoza, Carla Carrizo, Roxana Reyes, Gustavo Menna, Lidia Ascárate.